

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 29 de octubre de 2021 a las 11:06 a.m., respuesta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en donde informa acerca de los títulos judiciales que fueron convertidos para este Despacho (consecutivo 33 cuaderno medidas cautelares expediente digital). A Despacho.

Andes, 10 de diciembre de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00001 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO
Demandados	MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO
Asunto	INCORPORA RESPUESTA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN SIN TRÁMITE

Vista la constancia secretarial, se incorpora la respuesta suministrada por el Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, con la que remite el oficio 8887 del 16 de septiembre de 2021 en donde informa los títulos judiciales que fueron convertidos para este proceso (consecutivo 33 cuaderno medidas cautelares expediente digital).

Ahora, a la misma no hay lugar a dar trámite por cuanto mediante auto del 28 de octubre de 2021, se ordenó una entrega de dineros a la parte demandante que consisten en los títulos judiciales que aparecen allí reflejados y que previamente fueron confirmados en el portal web del Banco Agrario de Colombia (consecutivo 19 cuaderno principal expediente digital).

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 198 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bd8edf8ff47361d40fa2fd084e26cb6ab284b7ffdc164d65743a852d04b0c**

Documento generado en 10/12/2021 01:58:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>